

INFORME SECRETARIAL. 3 DE MARZO /2023.

Para resolver sobre la solicitud de medida cautelar

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-4003-003- **2023-00040-00**

No se accede a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora en este proceso Ejecutivo promovida por Carlos Augusto Loaiza González en contra de Yerson Giovanni Gallego Ramírez, toda vez que la petición no es clara, en la medida que lo procedente es solicitar o el embargo de los dineros por salario o el embargo de un contrato.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 037 del 7/03/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

M.

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c43aee6f3c8ccc83a17c10ddee60e9c53b6bbb6f285cf88759aa31e4743a43e4**

Documento generado en 06/03/2023 03:20:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>